



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 MAY 2020

RES.H.Nº 0209/20

Expte.No.

**VISTO:**

La Resolución R.No.314/20 mediante la cual se proroga la vigencia de la Resolución R. Nº192/2020, a su vez prorrogada por Resoluciones R.No.216 y 217/2020, hasta el día 17 de mayo de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

QUE estas medidas se toman teniendo en cuenta el punto de vista estrictamente sanitario, buscando evitar el contagio y mitigar, lo más posible, los efectos gravísimos de la pandemia, atendiendo las recomendaciones del Comité de Emergencia y de organismos nacionales e internacionales;

QUE, si bien no hay aún fechas para retomar las actividades presenciales en la Facultad, es importante tener en cuenta que el retorno debe ser planificado y deberá implementarse en forma progresiva y gradual tomando todas las medidas preventivas necesarias, privilegiando la salud y adoptando normas estrictas de Higiene y Seguridad en los espacios de trabajo y de las clases presenciales.

QUE no escapa a este análisis, la reprogramación del calendario académico en función de los objetivos y prioridades establecidas por las diferentes carreras y cada cátedra, como así también la adecuación de las reglamentaciones administrativas y académicas que hicieran falta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ADHERIR** a los términos de la Resolución R.No.314/2020 y en consecuencia prorrogar la vigencia de la Resolución H.No.192/2020 y sus prórrogas Resolución H. Nº 195 y 198/2020, en el sentido de **SUSPENDER** las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios hasta el 17 de mayo de 2020, con la correspondiente suspensión del inicio de clases del período académico 2020.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.N° 0209/20

**ARTÍCULO 2°.-** RATIFICAR las acciones que se encuentran llevando a cabo distintos sectores académicos y administrativos de la Facultad de Humanidades para atender aspectos funcionales en la Facultad, observando las recomendaciones del Comité de Emergencia y de organismos nacionales e internacionales en el sentido de privilegiar la salud bajo estrictas normas de Higiene y Seguridad.

**ARTÍCULO 3°.-** HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos, Departamento Docencia, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa